	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 10

Firmado Digitalmente por:  
DE TABOADA GUAYMA  
Miguel FERRAZ FAU  
2010018628.pdf  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:24:42



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### “SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISIÓN DE COMPONENTES CIVILES DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN”

TDR TE/OB-0115-2025

#### 1. Área Usuaría

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.

#### 2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en obras civiles para la prestación del “Servicio Especializado de Revisión de Componentes Civiles de Proyectos Electromecánicos de Transmisión y Distribución”, a desarrollarse en las instalaciones de SEAL.

El servicio comprende la verificación técnica, análisis y evaluación integral de los componentes civiles vinculados a proyectos electromecánicos de transmisión y distribución, para lo cual LA CONTRATISTA deberá disponer de los recursos profesionales, materiales y logísticos necesarios que garanticen el adecuado cumplimiento de las actividades.

#### 3. Justificación de la necesidad

SEAL requiere contratar el “SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISIÓN DE COMPONENTES CIVILES DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN”. Con el fin de asegurar que los componentes civiles de los proyectos electromecánicos de transmisión y distribución cumplan con los criterios técnicos, normativos y de seguridad vigentes, tales como la NTCSE, el Código Nacional de Electricidad – Suministro y normativa aplicable.

Por ello, es necesario contratar un servicio especializado que permita efectuar una revisión técnica detallada, identificar observaciones, proponer mejoras y garantizar que las condiciones civiles en la infraestructura eléctrica cumplan los estándares establecidos.

#### 4. Finalidad Pública

El presente servicio tiene por finalidad de asegurar la revisión de los componentes civiles de los proyectos electromecánicos de las instalaciones de SEAL en cuanto a componentes civiles, asimismo, mejorar la imagen empresarial brindando un servicio de calidad, eficiencia, garantizando la continuidad del servicio de acuerdo con los estándares establecidos en la NTCSE, LCE y CNE.

#### 5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Optimizar la gestión de inversiones.




Firmado Digitalmente por:  
PARTIDO DE ACCIÓN  
Eduy Prado Padilla FAU  
2010018628.pdf  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:24:42



Firmado Digitalmente por:  
IBARCA CONCHA  
Zita Arroyo FAU  
2010018628.pdf  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/11/2025  
14:42:51



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 10

## 6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento destinado a contratar el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISIÓN DE COMPONENTES CIVILES DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN", NO ha sido programado por la Gerencia Técnica y de Proyectos, debido a que constituye una necesidad no previsible al inicio del año a razón de que no supera las ocho (8) UIT.

## 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia

El requerimiento del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISIÓN DE COMPONENTES CIVILES DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN". tiene como alcance realizar las revisiones de los componentes civiles de los proyectos electromecánicos de las instalaciones de SEAL.

### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

El servicio considera realizar cualquiera de las siguientes actividades, de acuerdo a las necesidades:


- Revisión técnica y documental de los componentes civiles de los proyectos electromecánicos asignados.
- Las revisiones de los componentes civiles de los proyectos electromecánicos asignados se desarrollan en todas las etapas de los proyectos, expediente técnico, modificaciones durante la ejecución de obra, ingeniería de detalle, entre otros.
- Elaboración y entrega de informes técnicos con resultados, observaciones y recomendaciones.
- Participación en reuniones de coordinación técnica y administrativa.
- Gestión y revisión integral de los proyectos comprendidos en el requerimiento.
- Elaboración de documentación conforme a la normativa vigente.

### Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma de Terminología y Simbología, demás normas DGE relacionadas.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, R.D. N° 018-2002-EM/DGE.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 10

- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

## 7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

## 7.3 Código del material

No aplica.

## 7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

## 7.5 Características del proveedor

Persona natural o jurídica que acredite lo siguiente:

- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de bienes y servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.
- El postor debe contar con personal profesional con experiencia y capacitaciones según detalle en cuadro adjunto.

**NOTA:** La experiencia del perfil definido en el presente requerimiento, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

## 7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo que el personal de LA CONTRATISTA cumpla con el siguiente perfil:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Contratista	1	Ingeniero Civil titulado y colegiado.  Se acreditará con copia simple.	Experiencia mínima de dos (02) años como residente y/o inspector y/o supervisor de obras civiles en general de los cuales un servicio debe corresponder a una obra eléctrica y/o electromecánica y/o telecomunicaciones.  Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.	AutoCAD, Microsoft Excel  Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.	Profesional especialista responsable del servicio



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		4 de 10	

En caso requiera el postor puede incluir la participación de algún profesional necesario para el complemento de la ejecución de la prestación.

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

LA CONTRATISTA deberá contar con todos los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución de la actividad, a su costo como son (sin ser limitativo):

- Computadora portátil a cargo del profesional
- Equipo celular a cargo del profesional

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.


NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

#### 7.11 Penalidades



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 10

- a) En caso de retraso injustificado LA CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

Firmado Digitalmente por  
MARTIN RODRIGUEZ ARAGÓN  
Edu. 1985-08-14  
20101188228141  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Duración: Anónima  
Fecha: 18/11/2025  
14:24:46




Firmado Digitalmente por  
BARCENA CORONADO  
Jose Antonio FAU  
20101188228141  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Duración: Anónima  
Fecha: 18/11/2025  
14:42:35



#### 7.13 Obligaciones del Contratista

Seal requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISIÓN DE COMPONENTES CIVILES DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- B. Deberá garantizar la ejecución del trabajo y que garantice un servicio eficiente.
- C. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- E. Deberá presentar los informes requeridos.
- F. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- G. LA CONTRATISTA debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 10

- H. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- I. Deberá asistir a las reuniones solicitadas por SEAL.
- J. Deberá contar con inducción vigente además de las pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "LA CONTRATISTA está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma".

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- B. Evaluar lo realizado por LA CONTRATISTA para dar la conformidad.
- C. Supervisar la ejecución del servicio.
- D. Realizar los pagos correspondientes.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISIÓN DE COMPONENTES CIVILES DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de trescientos (300) días calendario, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio, teniendo el siguiente detalle:

LA CONTRATISTA deberá entregar informes especificados y mensuales para los pagos correspondientes, los pagos se realizarán mensualmente en forma proporcional.

Los informes se presentarán firmados por LA CONTRATISTA en cada una de las páginas para su aceptación.

#### 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría


El servicio será ejecutado en las instalaciones de LA CONTRATISTA y de ser necesario se realizarán reuniones de coordinación en las instalaciones de SEAL sito en la calle Sucre 402, Arequipa.

#### 11. Entregables y lugar de presentación

LA CONTRATISTA deberá entregar:

- Informes específicos por cada caso revisado, y
- Un (1) ejemplar del Informe mensual del servicio en versión impresa suscrito por LA CONTRATISTA.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 10

Los cuales tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 – Arequipa o virtual a través de <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

## 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

## 13. Forma de pago

SEAL, efectuará el pago por avance de servicio mensualmente de forma proporcional, para efectos del trámite de los pagos.

### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor de LA CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la

Firmado Digitalmente por  
PARTICULAR ADMINISTRACION  
Eddy Pedro Rubio FAU  
20100186628.sc8



Firmado Digitalmente por  
BARCENA CONCHA  
Jose Antonio FAU  
20100186628.nard



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 10

inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 17. Cláusula anticorrupción y antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

## 18. Acuerdo de confidencialidad


- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e

Firmado Digitalmente por  
PANTIGUZO ANAGÓN  
Esdy Pantoja Pantoja PAU  
2010019820  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Id:ca9c1c-4a9c9e  
Fecha: 18/11/2025  
14:24:47



Firmado Digitalmente por  
BARCENA CONCHA  
Jose Antonio PAU  
2010019820  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Id:ca9c1c-4a9c9e  
Fecha: 18/11/2025  
14:47:16



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 10

información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Firmado Digitalmente por  
FANTIGOSO ANAGÓN  
Edo. Pinar del Río  
20150198228 soft  
Rol: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Anagón  
Fecha: 18/11/2025  
14:24:47




Firmado Digitalmente por  
BARRERA CONCHA  
Jose Antonio FAD  
20150198228 hard  
Rol: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Anagón  
Fecha: 18/11/2025  
14:42:19



CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380002990"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="-"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text" value="-"/>
Código de actividad	<input type="text" value="-"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 10

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Eddy Pedro Pablo Pantigozo Aragón, Código 20000185.

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por:  
PANTIGOZO ARAGON  
Eddy Pedro Pablo FAU  
2010018502  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 16/11/2025  
14:24:35



Firmado Digitalmente por:  
BARRAZONA COLOCHA  
Jesse Antonio FAU  
2010018502  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 16/11/2025  
14:42:29